

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
viernes 30
de junio de 2006

Año CXIV
Número 30.937

Precio \$ 0,70



Primera Sección

Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

LEYES

FERIADOS NACIONALES

26.110
Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 25.370. 1

DECRETOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

815/2006
Recházase un recurso de reconsideración, previsto en el Artículo 100 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 T.O. 1991, interpuesto contra la Decisión Administrativa N° 406 de fecha 29 de noviembre de 1996, ratificada por el Decreto N° 994/2002. 3

RADIODIFUSION

768/2006
Apruébanse los actos del concurso público sustanciado por el Comité Federal de Radiodifusión, para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre. 1

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

355/2006
Modifícase la distribución del Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2006, a los efectos de incrementar los créditos de la Jurisdicción 20-Presidencia de la Nación, Subjurisdicción 14-Secretaría de Cultura, a fin de cumplir con las pautas de acción de la mencionada Secretaría. 3

RESOLUCIONES

ADHESIONES OFICIALES

343/2006-SSS
Auspíciase el V° Coloquio a desarrollarse en el marco de Coloquios "Para el desarrollo económico, primero el desarrollo social", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 15

833/2006-SE
Auspíciase el Simposio "La Situación Energética en Latinoamérica y la Energía Nuclear. 15

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

553/2006-ANSES
Modificación de la Resolución N° 506/2006, en relación con la aprobación del "Plan Estratégico de Sistemas y Telecomunicaciones 2006-2010". 16

ENERGIA ELECTRICA

444/2006-ENRE
Adóptase la Reglamentación para Líneas Aéreas Exteriores de Media y Alta Tensión de la Asociación Electrotécnica Argentina. 14

FACTURACION Y REGISTRACION

General 2083-AFIP
Procedimiento. Operaciones de transferencia de los productos gravados indicados en el artículo 4° de la Ley N° 23.966, Título III de Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones. Resolución General N° 1415, sus modificatorias y complementarias. Resolución General N° 2074. Nuevo Plazo. 12

Continúa en página 2

LEYES



FERIADOS NACIONALES

Ley 26.110

Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 25.370.

Sancionada: Junio 07 de 2006
Promulgada: Junio 29 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° — Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 25.370 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°. Declárase "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", el 2 de abril, el que tendrá carácter de Feriado Nacional inamovible.

ARTICULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

—REGISTRADA BAJO EL N° 26.110—

ALBERTO BALLESTRINI. — JOSE J. B. PAMPURO. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

Decreto N° 817/2006

Bs. As., 29/6/2006

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación N° 26.110 cumples, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.

DECRETOS



RADIODIFUSION

Decreto 768/2006

Apruébanse los actos del concurso público sustanciado por el Comité Federal de Radiodifusión, para la adjudicación de una licencia para la instalación, funcionamiento y explotación de una estación de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia, en la ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre.

Bs. As., 15/6/2006

VISTO los Expedientes Números 1863.00.0/01 y 1863.01.0/01; del registro del COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39, inciso a) de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias establece que las licencias para la prestación del servicio de radiodifusión por particulares serán adjudicadas por el Poder Ejecutivo Nacional, por el procedimiento de concurso público sustanciado por el Comité Federal de Radiodifusión en el caso de tratarse de servicios de radiodifusión sonora o de televisión.

Que el artículo 65 de la Ley de Reforma del Estado N° 23.696 estableció la facultad del PODER EJECUTIVO NACIONAL para regular el funcionamiento de aquellos medios que no se encontraban encuadrados en las disposiciones vigentes hasta el momento de la sanción de dicha ley de emergencia.

Que, en consecuencia, a través del dictado del Decreto N° 1144/96 —modificado por su similar N° 1260/96— y complementado mediante Decreto N° 310/98 se implementó el Régimen de Normalización de Emisoras de Frecuencia Modulada.

Que las normas de implementación del citado Régimen de Normalización modificaron el sistema de adjudicación establecido por el artículo 39 de la Ley N° 22.285 y sus modificatorias a los efectos del citado proceso normalizador.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas